



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2005.

RES. N° 772/2005
VISTO:

La Res. CM N° 739/05 y la Actuación N° 16729/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Actuaciones de referencia, remitidas por la Dra. Patricia López Vergara, Titular del Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contencioso administrativo y Tributario N° 6, de la agente Patricia Espinola, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado antes mencionado, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, otorgada mediante Res. CM. N° 739/05.

Que en la Resolución antes mencionada se le concedió licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a la Sra. Espinola, a partir del día 10 de agosto de 2005 y hasta la obtención del alta definitiva.

Que mediante la Actuación de referencia la mencionada agente adjunta certificado médico, donde consta que la misma obtuvo el alta médica y se reintegro a sus tareas laborales el día 19 de septiembre de 2005.

Que atento a lo manifestado en los párrafos anteriores corresponde cerrar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento otorgada a la Sra. Espinola hasta el día 18 de septiembre de 2005, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

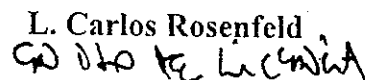
Art. 1°: Tener por concluida a la agente Patricia Espinola, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento el día 18 de septiembre de 2005 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese al Departamento de Recursos Humanos a fin de dejar constancia en su legajo personal, y a la Secretaría Técnica a los efectos de notificar a la interesada a través de su superior jerárquico, y oportunamente archívese.


RESOLUCIÓN N° 772/2005

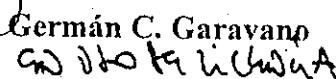

Carla Cavaliere


María Magdalena Iraizoz


L. Carlos Rosenfeld
CO DHO TE LICENCIA


Bettina Paula Castorino


Juan Sebastián De Stefano


Germán C. Garavano
CO DHO TE LICENCIA


Diego May Zubiría